

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### CONVOCATORIAS DE JUNTAS

**20884** SOPAY, S.A.

Edicto

Francisco Velasco García-Plata, Secretario Judicial del Juzgado Mercantil 5 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de jurisdicción voluntaria para solicitar del Juzgado la convocatoria de junta general extraordinaria de la mercantil Sopay, S.A., bajo el número 122/2012, a instancia de Carolina Yela Canencia, representada por el procurador señor Albert Rambla Fàbregas, y por Auto dictado en fecha 28 de mayo de 2012 se ha acordado:

"Se acuerda convocar judicialmente Junta general extraordinaria de la sociedad Sopay, S.A., para el 25 de julio de 2012 a las 11:00 horas en primera convocatoria y para el 27 de julio de 2012, a las 11:00, en segunda convocatoria, sin expresa condena en costas.

La junta se celebrará en el domicilio profesional del Notario señor Ariel Sultán Benguigui, sito en Rambla Catalunya, n.º 99, principal, de la ciudad de Barcelona.

En la convocatoria se expresará:

- 1) Nombre de la sociedad.
- 2) Fecha, hora y lugar de la celebración de la junta y.
- 3) Orden del día, en concreto:
  - a) Cese y nombramiento de administradores.
  - b) Censura de la gestión social.
  - c) Lectura y, en su caso aprobación del acta de la Junta.

La junta será presidida por doña Gemma Atarés París y actuará como secretario de la misma el Notario don Ariel Sultán Benguigui.

La Junta General deberá convocarse mediante anuncio publicado en el BORME, y en el diario de mayor circulación de la provincia donde la empresa tenga su domicilio social. Asimismo, deberá comunicarse de forma individual y por escrito, por correo con acuse de recibo, a cada uno de los socios en el domicilio que conste en el libro registro de socios a fin de garantizar su pleno conocimiento.

Tales comunicaciones deberán hacerse con menos de quince días de antelación al señalado para la celebración de la junta, que en este caso será el 25 de julio de 2012, a las 11:00 horas en primera convocatoria y el 27 de julio de 2012 en segunda convocatoria, en el domicilio antes indicado, en el que se expresará como mínimo, el nombre de la sociedad, fecha, hora y lugar de celebración de la junta y orden del día.

Acuerdo requerir a la parte actora para que, una vez reservados confeccionados y remitidos los anuncios de la convocatoria, aporte a este Juzgado los documentos acreditativos de haber ejecutado lo encomendado.

Acuerdo requerir al Presidente de la Junta designado., para que una vez celebrada, ponga a disposición de este juzgado testimonio del acta de la Junta General, para su unión a las presentes actuaciones, dejando con posterioridad el original en el Libro de Actas de la sociedad y, una vez aportada, archívese este expediente

Los gastos que se devenguen serán a costa de la sociedad.

Contra este auto no cabe recurso.

Así lo acuerdo, mando y firmo. Doy fe.

Firma del/a Magistrado/a Juez/a. Firma del Secretario"

Y a los efectos legales oportunos, libro el presente.

Barcelona, 14 de junio de 2012.- El Secretario Judicial.

ID: A120049008-1